



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2025-3287 *Extracto de la Orden DES/15/2025, de 8 de abril de 2025, por la que se modifica la Orden DES/07/2025, de 24 de febrero, por la que se convocan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2025, y se recogen las bases aplicables a las mismas.*

BDNS (Identif.): 816912.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816912>).

Con motivo de la modificación de la Orden DES/07/2025, de 24 de febrero, por la que se convocan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2025, y se recogen las bases aplicables a las mismas, se modifica el apartado Quinto del extracto de esta Orden, que queda redactado en los siguientes términos:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes recogidas en la presente Orden será el comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de mayo de 2025, ambos inclusive".

Santander, 10 de abril de 2025.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
María Jesús Susinos Tarrero.

2025/3287

CVE-2025-3287